

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el presente proceso Ordinario Laboral, en el que el apoderado del actor solicita la entrega del título de depósito judicial consignado por la pasiva por concepto de las costas procesales del trámite ordinario. Sírvase proveer.
Barranquilla, Junio 06 de 2022.

Original Firmado

**PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA.**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Radicación: 08001-31-05-008-2019-00075-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL

Instaurado por: MARIO ALBERTO DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ

Contra: AFP PORVENIR Y OTRO

Barranquilla, seis (06) de Junio de dos mil veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta que no obra en el proceso más solicitudes pendientes de ser resueltas y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral séptimo del ACUERDO N° 1676 de 2002, de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE la entrega del Depósito Judicial N°416010004723279 de Marzo 09 de 2022, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M.L. (\$1.908.526,00) al apoderado judicial del ejecutante Dr. JONATAN GAMARRA CASTILLA identificado con la C. C. No. 72.291.304, y portador de la T.P. No. 269.934 del CSJ.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Arcon Rodríguez'.

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**